



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2326

Rosario, "Cuna de la Bandera", 23 de octubre de 2018.--

VISTO

Que por Resolución Nº 0089/2018 se autorizó a la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario" a llamar a Licitación Pública para la "Explotación de una Unidad Comercial bajo el rubro Bar/Restaurant ubicado en Eudoro Carrasco 2272 (Local 4) en la Rambla Catalunya de la ciudad de Rosario" mediante Expediente Administrativo Nº 20504-E-18,

Y CONSIDERANDO

Que, el día 11 de julio de 2018 se llevo a cabo la apertura de la licitación citada, cuyo resultado surge del Acta de fs. 451.

Que la Comisión Evaluadora creada al efecto se expide a fs. 454 e informe ampliatorio a fs. 575.

Que la Junta de Compras a fs. 580 aconseja dar trámite favorable a la selección de la oferta correspondiente a la firma Pilares del Cabin S.R.L. por ser la propuesta más conveniente, sustentándose a tal fin en los informes de la Comisión Evaluadora.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen Nº 1177/18 a fs. 453 quien no tiene observaciones que formular con respecto al trámite licitatorio.

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º ADJUDICASE la Licitación Pública para la "Explotación de una Unidad Comercial bajo el rubro Bar/Restaurant ubicado en Eudoro Carrasco 2272 (Local 4) en la Rambla Catalunya de la ciudad de Rosario" en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 20504-E-2018, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

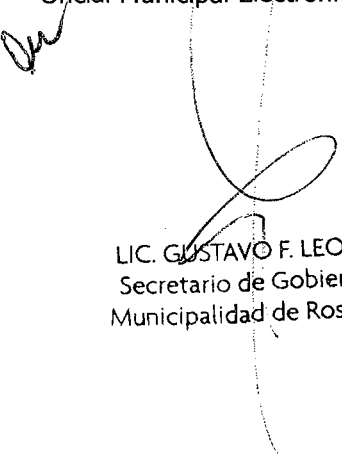
- ADJUDICATARIA: PILARES DEL CABIN S.R.L.
- DOMICILIO: Güemes 2267 – Rosario

- **CANON A PAGAR:** 331,19 UNIDADES DE MEDIDA MENSUALES – TEMPORADA BAJA
772,77 UNIDADES DE MEDIDA MENSUALES – TEMPORADA ALTA
en función de la fórmula establecida en el Art. N° 4 A del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- **DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:** 72 meses, contados a partir de la fecha del acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión.


ARTICULO 2º FACULTASE para la suscripción del contrato respectivo a la Secretaría de Gobierno y a la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario", teniendo esta última a su cargo la aplicación y contralor de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.


ARTICULO 3º Previo a la firma del contrato respectivo, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de la Garantía establecida en el Art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones ante la Empresa del Estado Municipal "Costanera Rosario".

ARTICULO 4º DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario


CP. SANTIAGO D. ASEGUADO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario